

**CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL / INTERNACIONAL  
CD – PLTCT-013/09**

**SUMINISTRO E INSTALACIÓN CABLE OPGW  
PROYECTO LÍNEA DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA  
CARANAUI – TRINIDAD**

**ENMIENDA No. 2**

**II. GARANTIAS REQUERIDAS PARA EL PROPONENTE ADJUDICADO**

- Volumen I
- Parte I
- Sección I
- Página 8
- Punto: 7.2
- Inciso: a)

Dice:

**7.2 Garantías requeridas para el Proponente Adjudicado**

- a) Garantía de buen uso de anticipo, se realizará el pago del anticipo de hasta un 40% del monto total del contrato, contra presentación de una boleta de garantía bancaria de Correcta Inversión del Anticipo por un monto equivalente al 100% del anticipo otorgado; la garantía deberá tener vigencia computable a partir de la entrega del anticipo hasta la fecha establecida para la deducción total del anticipo. Conforme el Contratista reponga el monto del anticipo otorgado, podrá reajustar su garantía en la misma proporción

9

Debe decir:

**7.2 Garantías requeridas para el Proponente Adjudicado**

Para la firma de contrato, el proponente adjudicado podrá presentar las boletas de garantía de cumplimiento de contrato y correcta inversión de anticipo, emitidas por distintas Entidades Bancarias, siempre que estas cumplan con los requisitos establecidos en el DBC y cubran el monto que deberá ser caucionado, de acuerdo a lo establecido en el artículo 37 del D.S.29190, inciso a) y b).

- a) Garantía de Correcta Inversión de Anticipo, se realizará el pago del anticipo de hasta un 40% del monto total del contrato, contra presentación de una boleta de garantía bancaria de Correcta Inversión del Anticipo por un monto equivalente al 100% del anticipo otorgado; la garantía deberá tener vigencia computable a partir de la entrega del anticipo hasta la fecha establecida para la deducción total del anticipo. Conforme el Contratista reponga el monto del anticipo otorgado, podrá reajustar su garantía en la misma proporción.

Cochabamba, 20 de abril de 2009



**Lic. Ronald Zambrana Murillo**  
**GERENTE FINANCIERO ADMINISTRATIVO**  
**EMPRESA NACIONAL DE ELECTRICIDAD**

*Ruv*